

PERGAMINO, Abril 4 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 3 de Abril de 2001** al considerar el Expediente: D-179/00 D.E. eleva Expte. C-5014/00 **CONTADOR MUNICIPAL** eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria –reforzar partida correspondientes a los Torneos Juveniles Bonaerenses de Cultura y Deportes de \$ 10.000.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Ampliase el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2000 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) mediante la ampliación de las siguientes partidas:

<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
F5/5 1-3-62	Torneos Juveniles Deportes	7.500,00
F5/6 1-3-41	Torneos Juveniles Cultura	2.500,00
	TOTAL DE AMPLIACIONES	10.000,00

ARTICULO 2º- La financiación de la suma consignada en el Artículo 1º se atenderá mediante la reducción de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2000:

<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
F1/1 1-2-7-30	Convenio Coop.Elect.Antena Repetid	10.000,00
	TOTAL DE REDUCCIONES	10.000,00

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5346/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Gallal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE